

Términos y Condiciones aplicables a la Promoción “Protección de Vida”

1. Aceptación

El presente documento contiene los Términos y Condiciones mediante los cuales se regirá la aplicación de la promoción “Protección Hey” (en lo sucesivo la **“Promoción”**), misma que ofrece Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (en lo sucesivo Hey Banco).

Hey Banco es una marca registrada propiedad de Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, por lo que este último le informa que todas las operaciones que realice el Cliente para hacerse acreedor a los beneficios de la presente Promoción serán procesadas precisamente por Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.

La Promoción se hará del conocimiento de los Clientes a través de diversos medios de comunicación, incluidos Correo Electrónico, App Hey y Sitios Web Oficial de Hey Banco.

El Cliente en este momento acepta, reconoce y manifiesta expresamente su total conformidad con lo establecido en los presentes Términos y Condiciones, incluido aquello que limita la responsabilidad de Hey Banco, así como las obligaciones que tras su aceptación se generan a cargo del Cliente, por lo que este último estará en todo momento sujeto a los mismos.

Para efecto de los presentes Términos y Condiciones, se entenderá como Cliente aquella Persona Física, Persona Física con Actividad Empresarial que cumpla con los requisitos aplicables a la Promoción, los cuales se indican más adelante dentro del presente documento. El Cliente acepta someterse a las reglas de participación, así como a las decisiones de Hey Banco respecto a la aplicación de la Promoción.

El Cliente reconoce y acepta que cualquier violación a los Términos y Condiciones y/o procesos establecidos para el ofrecimiento de la Promoción implica la inmediata cancelación de su aplicación a la misma. El Cliente reconoce y acepta que en la aplicación de la Promoción no interviene el azar, la suerte, la combinación de números o la aleatoriedad.

2. Requisitos para participar

Todos aquellos Clientes que reúnan los siguientes requisitos podrán tener acceso a la Promoción ofrecida por Hey Banco:

- A. Ser Persona Física o Persona Física con Actividad Empresarial.
- B. El Cliente deberá contar con la mayoría de edad establecida por las disposiciones legales correspondientes, la cual permite la celebración de los actos jurídicos necesarios para la contratación de la Cuenta que se indican en el inciso inmediato siguiente. Lo anterior en el entendido que la edad límite para que el Cliente pueda tener acceso a la Promoción será de 75 (sesenta y cinco) años.
- C. El Cliente deberá tener contratada una Cuenta de Depósito Hey, Hey Smart, Hey SmartX, Hey SmartX, Hey Negocios B y/o Hey Negocios, mismas que de acuerdo a los sistemas operados por Hey Banco, deberán presentar el estatus de activa durante la vigencia de la Promoción.
- D. La Cuenta del Cliente podrá requerir ser validada cuando Hey Banco se lo solicite, completando éste su perfil a través de la App Hey, si el Cliente no realiza su validación en la Cuenta cuando Hey Banco se lo requiera no podrá acceder a los beneficios de la presente Promoción.
- E. Durante el proceso de contratación de la Cuenta, el Cliente deberá designar beneficiarios o bien con posterioridad a la apertura de la misma, a través del proceso que Hey Banco haga del conocimiento del Cliente para tales efectos.
- F. Que la Cuenta correspondiente haya sido contratada por el Cliente al menos 06 (seis) meses antes de la fecha en que ocurrió el evento por el cual el beneficiario solicita protección.

El Cliente reconoce y acepta que quedará inmediatamente excluido para la aplicación de la presente Promoción cuando su participación, a entero juicio de Hey Banco, sea falsa, contraria a las disposiciones, condiciones y/o requisitos contenidos en los presentes Términos y Condiciones, o contraria a las disposiciones legales correspondientes.

Para efectos de lo señalado dentro del inciso D) anterior, se entenderá como Cuenta validada por Hey Banco aquella que haya concluido satisfactoriamente todos los procesos de identificación solicitados por Hey Banco.

3. Descripción de la Promoción.

En caso de que el Cliente cumpla con los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones tendrá acceso a la Promoción la cual consiste en que Hey Banco proporcionará un apoyo económico por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a el(los) beneficiario(s) designado(s) por el Cliente en caso de fallecimiento de este último. La cantidad correspondiente al apoyo económico otorgado por Hey Banco en virtud de la presente Promoción, será depositada en la Cuenta aperturada por el Cliente de acuerdo a lo establecido dentro de los presentes Términos y Condiciones.

Para efectos de lo anterior, el(los) beneficiario(s) designado(s) por el Cliente deberá(n) enviar un correo electrónico a la dirección contacto@heybanco.com adjuntando a dicho correo: i) Acta de defunción del Cliente (titular de la Cuenta), ii) Identificación(es) oficial(es) del(os) beneficiario(s) designado(s) (INE), y iii) cualquier documentación adicional que le sea requerida por Hey Banco para tales efectos. Una vez agotado el proceso de revisión correspondiente, y siempre que Hey Banco haya determinado que se han cumplido las políticas institucionales, la documentación y requisitos necesarios para proceder a la entrega de la Promoción, el depósito correspondiente se realizará a la cuenta aperturada por el Cliente dentro de los 10 (diez) días posteriores a los cuales Hey Banco haya recibido por parte del(os) beneficiario(s), el correo electrónico señalado en el párrafo inmediato anterior. Será responsabilidad del Cliente informar a el(los) beneficiario(s) la designación que con tal carácter realice dicho Cliente.

Cabe señalar que la presente Promoción es un beneficio proporcionado y financiado por Hey Banco, ofrecido de manera gratuita a sus clientes tras la activación y aceptación por parte del titular de la Cuenta. En ningún caso se considera un seguro de vida.

4. Vigencia de la Promoción.

La presente Promoción tendrá vigencia del día 26 (veintiséis) de junio de 2020 (dos mil veinte) al día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco). Lo anterior en el entendido de que para el caso en el cual el Cliente tenga una Cuenta Hey Negocios B y/o Cuenta Hey Negocios, el inicio de la vigencia será a partir del día 28 (veintiocho) del mes de enero de 2022 (dos mil veintidós).

Únicamente entrarán en la presente Promoción la(s) Cuenta(s) que realicen su apertura dentro del periodo de vigencia indicado en el párrafo anterior y las solicitudes de pago por el(los) beneficiario(s) podrá(n) realizarse hasta un máximo de 1(un) año después del fallecimiento del Cliente.

El Cliente reconoce y acepta que una vez concluida la vigencia correspondiente a la presente Promoción se sujetará a las condiciones pactadas de acuerdo al contrato respectivo, así como a todos los documentos que deriven de la referida contratación, tales como carátula de producto a la que hace referencia las Disposiciones de Carácter General en materia de Transparencia aplicables a las Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas, y demás legislación aplicable.

5. Responsabilidad de Hey Banco

Hey Banco a su entera discreción podrá suspender la aplicación de la Promoción en cualquier momento de acuerdo a sus políticas internas. En virtud de lo anterior, el Cliente acepta expresamente y reconoce que Hey Banco no tendrá ningún tipo de responsabilidad cuando a discreción de este último, se actualicen o modifiquen cualquiera de los eventos aquí planteados.

El Cliente releva a Hey Banco de cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir este último como consecuencia de reclamaciones generadas por el Cliente en virtud de lo aquí establecido obligándose a conservarlo en paz y a salvo de cualquier responsabilidad o reclamación en relación a ello.

6. Restricciones

El Cliente reconoce y acepta que Hey Banco no estará obligado a hacer válida la Promoción en caso de que el fallecimiento del Cliente se deriven de las siguientes causas, o bien en caso de que se presenten cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Muerte ocasionada intencionalmente por el Cliente.
- b. Muerte a consecuencia de riña (siempre que el Cliente haya sido el iniciador o provocador)
- c. Muerte bajo la influencia de algún enervante, estimulante, psicotrópicos o cualquier tipo de droga de naturaleza análoga

(excepto por aquellas que hayan sido prescritas por un médico en cuyo caso se deberá adjuntar evidencia de dicha prescripción).

- d. Muerte sufrida al prestar el servicio militar o naval en tiempos de guerra, revoluciones, alborotos populares o insurrecciones.
- e. Desastres naturales como terremotos, riesgos hidrometeorológicos y cualquier otro de naturaleza análoga.
- f. Pandemias declaradas oficialmente por las organizaciones correspondientes.

Lo anterior en el entendido de que Hey Banco estará en todo momento facultado para llevar a cabo las investigaciones necesarias a fin de verificar que las causas de muerte del Cliente no se encuentren dentro de los supuestos referidos dentro del presente apartado.

Hey Banco hace de su conocimiento que en caso de que el Cliente tenga aperturadas diversas Cuentas de las señaladas dentro de los presentes Términos y Condiciones, la aplicación de la Promoción será válida en una sola ocasión para la Cuenta que presente mayor antigüedad en relación a la fecha de apertura de la misma.

Asimismo, Hey Banco hace de su conocimiento que en caso de que el Cliente exceda el rango de edad establecido en el inciso b) del apartado correspondiente a los Requisitos para participar del presente documento, quedará excluido de forma automática de la aplicación de la Promoción, es decir la Promoción no será válida para su aplicación en caso de que el Cliente sea menor de 18 (dieciocho) años y mayor a 75 (setenta y cinco) años de edad.

Por otro lado, el(los) beneficiario(s) podrá(n) hacer válida la Promoción únicamente dentro del plazo de 1 (un) año a partir del fallecimiento del Cliente.

Finalmente, el Cliente reconoce y acepta que la Promoción no será aplicable en caso de que la cuenta correspondiente haya sido aperturada en un periodo menor a 06 (seis) meses contados a partir de la fecha en que el(los) beneficiario(s) correspondiente(s) desee(n) hacer efectiva la misma.

A los presentes Términos y Condiciones les aplican restricciones o consultar en la página: <https://banco.hey.inc>.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (la Responsable), con domicilio en Av. Pedro Ramírez Vázquez número 200 interior 12, Colonia Parque Corporativo Uccaly, San Pedro Garza García, Nuevo León, Cp. 66278, le informa que su información personal recabada será utilizada para fines de la Promoción contenida dentro del presente documento, la cual es ofrecida precisamente por la Responsable.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en <https://banco.hey.inc>.

Fecha de última modificación: 13 de agosto del 2025